SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Formulario N°4 -RES.SG /2021

ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIAL

Asunción, 07 de julio de 2021

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07/05/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se Informa cuanto sigue: La metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales de la "Locación de Inmueble para la Zona II-Sector 3 Chore", fue realizada con un solo precio, según carta de oferta. En ese sentido el Jefe del Sector 3 -Chore refiere que el inmueble reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Zona Operativa.

Teniendo en cuenta que se trata de una **Locación Determinada**, resulta inviable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

Por lo expuesto procedentemente para el precio referencial se utilizó exclusivamente la cotización proveída por la **Sra. Miguela Barrios Vda. De Vega** propietaria del inmueble, que se detalla a Continuación:

Ítem	Descripción	Finca N° Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	Locación de Inmueble para la Zona II Sector 3 CHORE	Finca N° 639 Cta. Cte. Ctral N° 45.637	Avda. Capitan Rejala Distrito de Chore Barrio San Roque Dpto. de San Pedro	24	Meses	2.500.000	60.000.000
MONTO TOTAL (GS.) Sesenta millones							**60.000.000**

Atentamente,

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Escaneado con CamScanner

SENEPA TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA
ZONA II – SAN PEDRO SUR
SECTOR III CHORE

INTERNO J. S. 3 N°38/2021

A	: SR.EBER RUBEN GARCIA MARECO, JEFE DE ZONA 2 SUR
De	: Sr. HEBER ANTOLIN ESCOBAR, JEFE DE SECTOR Nº 3 CHORE
Asunto	: Remitir Especificación y Justificación del Local.
Fecha	: CHORE, 18 DE JUNIO DEL AÑO 2021

Heber Escobar
Jefe del Sector N° 3 Choré
Zona II San Pedro

Tengo a bien de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto de presentar las especificaciones técnicas y la justificación en donde reúne las condiciones básicas para ser sede del Sector 3 Chore, teniendo las siguientes características y describiendo el inmueble.

Propietario: Míguela Barrios Vda. De Vega, con C.I. Nº 575.962, Finca Nº 639, Cta. Cte. 45.637, situado en el Departamento de San Pedro, Distrito de Chore, Bº San Roque, quedando en la dirección sobre avenida Capitán Rejala.

La estructura edilicia cuenta con un amplio inmueble, 4 (cuatro) habitaciones para oficina, 2(dos) servicio de higiene (baño), 1 (uno) deposito en perfectas condiciones con puertas, para guardar los insumos del Sector y las maquinas livianas, estacionamiento para vehículo, patio amplio, techo para resguardar la maquina pesada de la lluvia, también cuenta los todos los servicios básicos, destacar que el local se encuentra en buenas condiciones.

Cabe considerar que el Sector 3 Chore no cuenta con local propio, por eso solicitamos el alquiler del inmueble mencionado más arriba, en donde estamos seguro que este edificio propuesto reúne las condiciones para que desarrollemos los trabajos conforme a las exigencias y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

Con la seguridad de contar con una respuesta favorable a esta petición, le saludo con la estima de siempre.

Escaneado con CamScanner

CHORE, 18 DE JUNIO DEL 2021

Señores.

SENEPA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Presente.

Me dirijo a ustedes, a los efectos de presentar una carta de oferta, para las oficinas administrativas del **Sector 3 Chore- Zona 2 San Pedro Sur**, en el **distrito de Chore del Dpto. de San Pedro**, para el procedimiento de locación de Inmueble, detallado en el siguiente cuadro:

Finca Nº	Cta. Cte. Ctral Nº	Costo Mensual	Meses	Total
639	45.637	2.500.000	24	60.000.000

Sin otro motivo en particular, les saludo respetuosamente.

Miguela Barrios

Míguela Barrios Vda. de Vega

C.I. Nº 575.962

Escaneado con CamScanner